

## ACTA COMPLEMENTARIA ACUERDO PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Sergio CERCOS, Cristian NOYA y Marcelo BUSALACCHI en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA en representación de la parte trabajadora a fin de concluir el tratamiento de la presentación de la ATUNLu, TRI-LUJ: 7317/12 incluida en el tratamiento de la reunión del 22 de octubre de 2012, mediante la cual solicita el reconocimiento y establecimiento de la “cuota de solidaridad”.

--- Analizado los antecedentes expuestos y considerando el dictamen del servicio jurídico permanente, la parte empleadora acuerda reconocer e instituir la Cuota de Solidaridad a favor de la ATUNLu en su carácter de Asociación Sindical del sector participante en la negociación colectiva, conforme los términos y alcances determinados en el Anexo que forma parte de la presente.

--- Siendo las doce horas se da por finalizado el acto, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Verónica CANO      Damián GOENAGA      Juan RAMOS      Sergio CERCOS  
Cristian NOYA      Marcelo BUSALACCHI